

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para general conocimiento se hace público el siguiente decreto relativo al nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, dictado por esta Alcaldía con fecha 6 de julio de 2026 y número de decreto 6558/2026:

“Con fecha 2 de septiembre de 2024 fue dictado decreto mediante el cual se procedió por esta Alcaldía al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Que, debido a cambios organizativos en el gobierno municipal, se hace necesario modificar los miembros que conforman la actual Junta de Gobierno.

Considerando lo establecido en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno es el órgano que, bajo la Presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se le señalan en el artículo 127 de la citada Ley.

Corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde.

Por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.—Cesar como miembros de la Junta de Gobierno a D. José Miguel Martín Criado y a D.^a Miriam Gutiérrez Parra.

Segundo.—Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno a D. Víctor Miranda Lozano y a D.^a María Eugenia Gil Blázquez.

Tercero.—El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de dar cuenta al Pleno”.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2026.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/11.369/26)

